

EXPRESIÓN DE INTERÉS

-ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LUCENA 2022-

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN (a rellenar por la Unidad de Gestión):	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Rehabilitación y adaptación de los Centros Municipales para mejorar la usabilidad de los mismos por parte de la ciudadanía
BENEFICIARIO (Unidad ejecutora promotora de la Operación):	Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Lucena

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	LA.08. Programa de equipamiento para la cercanía. Red de Centros Municipales Integrados.
---	--

Encaje en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias de desarrollo urbanas integradas.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9b. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	055. Otra infraestructura social que contribuya al Desarrollo Regional y Local

ORGANISMO INTERMEDIO “LIGERO”:	Excmo. Ayuntamiento de Lucena
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública



Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	150.000,00 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE:	150.000,00 €
PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA EDUSI:	150.000,00 €
FECHA DE INICIO:	01/04/2019
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2020

II. Características de la Operación:

1. Descripción de la operación.

La operación consistirá en la rehabilitación de la Red de Centros Municipales Integrados del primer anillo de la ciudad, con el objetivo de asegurar el equilibrio en equipamientos sociales y cívicos de los barrios de estas zonas, facilitando así los recursos municipales para la realización de actividades que conlleven a una integración y cohesión social de sus habitantes.

Las medidas de rehabilitación que se contemplan como necesarias difieren según qué centros, estando detalladas en sus correspondientes proyectos redactados por la oficina técnica de servicios e infraestructuras del Ayuntamiento de Lucena.

No obstante, a modo de resumen se incluye a continuación una tabla en la que se señalan las principales actuaciones que se llevarán a cabo en cada uno de ellos:

PRINCIPALES ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN EN LOS CCM DE LUCENA

	EL VALLE	FRASQUITO ESPADAS	LA BARRERA	LLANO DE LAS TINAJERÍAS	SANTA TERESA Y SAN JORGE
Accesibilidad	X	X	X	X	X
Informática y conectividad	X	X	X	X	X
Electricidad				X	X
Rehabilitación estructural	X				X
Reconfiguración de espacios	X	X	X	X	X

Por otro lado, la rehabilitación de los Centros Cívicos Municipales permitirá a los mismos disponer de las siguientes dependencias:



INSTALACIONES Y ESPACIOS DISPONIBLES TRAS LA REHABILITACIÓN DE LOS CCM DE LUCENA

	EL VALLE	FRASQUITO ESPADAS	LA BARRERA	LLANO DE LAS TINAJERÍAS	SANTA TERESA Y SAN JORGE
Punto de atención a la ciudadanía	Sí	Sí	Sí		
Aseos accesibles (Total aseos)	1 (2)	1 (1)	1	1 (2)	1 (2)
Despachos u oficinas	1	1	1	2	1
Aulas	1	2	2		1
Salón de actos	1				
Sala polivalente	1				1
Sala de reuniones	1			1	

Por todo ello, la rehabilitación de los cinco Centros Cívicos Municipales señalados pretende la recuperación de los mismos para la ciudadanía, a partir de la mejora y optimización de sus instalaciones y a la diversificación de equipamientos sociales.

Consecuentemente, los Centros Cívicos Municipales estarán en disposición de ofrecerse como espacios para el desarrollo de diferentes actividades por parte de los colectivos y agentes sociales de Lucena, tales como: talleres lúdicos; jornadas monográficas; sesiones de formación; actos culturales; etc. En definitiva, la rehabilitación de los centros tiene por objeto impulsar la integración y cohesión de la sociedad lucentina, estando especialmente dirigida a los colectivos más vulnerables, a partir su implicación en la organización y participación en este tipo de actividades que, de otro modo, y en ausencia de unos recursos adecuadas, como ocurre actualmente, no podrían llevarse a cabo.

Paralelamente actuarán como puntos de atención a la ciudadanía, logrando un acercamiento de la administración local a los barrios más desfavorecidos de la ciudad.



2. Situación de partida.

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Ciudad de Lucena 2022 – EDUSI Lucena Cohesionada, es la gran oportunidad que tienen los barrios de la ciudad para impulsar la dinámica de crecimiento y desarrollo que ha experimentado su centro urbano en el pasado reciente. En este sentido, tal y como se refleja en el documento de la propia EDUSI, que recoge la opinión y sentir de los/as luceninos/as mediante su participación en la elaboración de la Estrategia, los barrios del primer anillo de Lucena sufren ciertos desequilibrios en cuanto a equipamientos públicos se refiere.

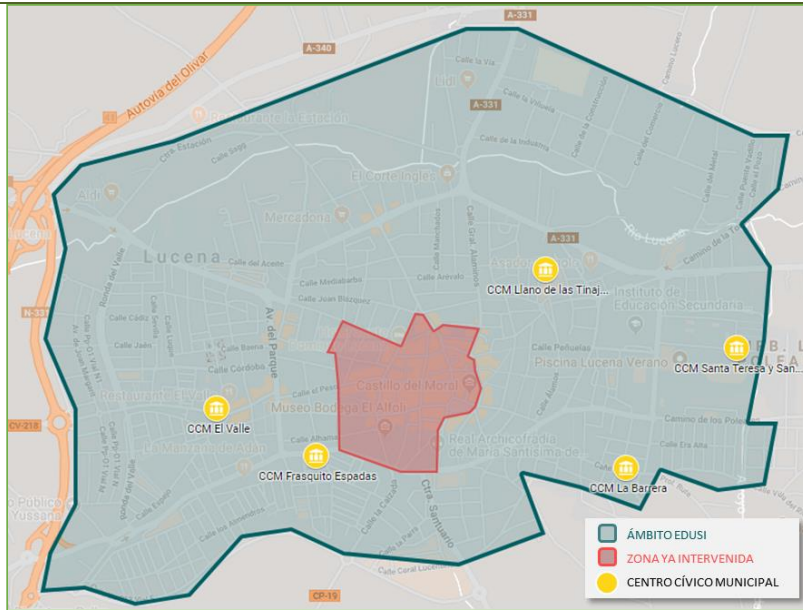
Concretamente, en lo que respecta a los Centros Cívicos Municipales, se observa una patente falta de uso por parte de la ciudadanía debido, fundamentalmente, a las características actuales de las instalaciones. Éstas presentan un deficiente estado de conservación, así como deficiencias estructurales que, unidas a una inadecuada configuración de espacios y a la ausencia de determinados servicios (atención al público, conectividad, etc.), impiden su adecuado aprovechamiento por parte de la ciudadanía.

En el ámbito de actuación de la Estrategia, definido por el primer anillo de barrios en torno al centro urbano de la ciudad, se localizan hasta cinco Centros Cívicos Municipales, los cuales recogen en el siguiente listado:

- Centro Cívico Municipal El Valle.
- Centro Cívico Municipal Frasquito Espadas.
- Centro Cívico Municipal La Barrera.
- Centro Cívico Municipal Llano de las Tinajerías.
- Centro Cívico Municipal Santa Teresa y San Jorge.

Como puede apreciarse en la siguiente figura, las ubicaciones de los Centros Cívicos Municipales presentan una distribución homogénea que permite un fácil acceso a estas instalaciones por parte de la mayoría de la población.





Localización de los Centros Cívicos Municipales del Primer Anillo de la Ciudad de Lucena



CCM EL VALLE



CCM FRASQUITO ESPADAS



CCM LLANO DE LAS TINAJERÍAS



CCM STA. TERESA Y S. JORGE

Sin embargo, el funcionamiento actual de estos equipamientos está lejos de ser el óptimo, siendo una de las principales reivindicaciones que los diferentes colectivos y asociaciones de estos barrios vienen solicitando al Consistorio.



3. Objetivos de la operación.

El principal objetivo de esta operación es:

- Asegurar el equilibrio en equipamientos sociales y cívicos de los barrios del primer anillo de Lucena, a través de la mejora de una serie de equipamientos para la cercanía integrados.

Otros objetivos que también se persiguen con esta operación son los siguientes:

- Favorecer la inclusión social de ciudadanos/as de todas las edades, que actualmente carecen de equipamientos adecuados, y que por motivos de distancia, no son beneficiarios de la oferta municipal de actividades y recursos de todo tipo.
- Fomentar el equilibrio social entre los diferentes barrios de Lucena.
- Favorecer la conciliación familiar y el empoderamiento de la población femenina, con una oferta de actividades dirigidas específicamente a ella.
- Aumentar la disponibilidad de instalaciones sociales y, por tanto, de horarios, actividades y recursos dirigidos a todas las personas que forman parte del tejido asociativo de la ciudad.
- Ofrecer una mayor oferta de actividades para la ciudadanía.
- Aumentar la oferta y disponibilidad de uso de instalaciones municipales a toda la ciudadanía, que favorecerá, a su vez, la eficiencia en el funcionamiento del resto de instalaciones municipales como resultado de la mejora en la situación de saturación que presentan en la actualidad.

4. Resultados esperados.

El principal resultado que se espera es la rehabilitación de cinco Centros Cívicos Municipales, ubicados en los barrios del primer anillo de la ciudad de Lucena, a saber:

- Centro Cívico Municipal El Valle.
- Centro Cívico Municipal Frasquito Espadas.
- Centro Cívico Municipal La Barrera.
- Centro Cívico Municipal Llano de las Tinajerías.
- Centro Cívico Municipal Santa Teresa y San Jorge.

Esta rehabilitación permitirá que los Centros estén en disposición de ofrecerse como



espacios para el desarrollo de diferentes actividades por parte de los colectivos y agentes sociales de Lucena, tales como: talleres lúdicos; jornadas monográficas; sesiones de formación; actos culturales; etc.

Paralelamente actuarán como puntos de atención a la ciudadanía, logrando un acercamiento de la Administración local a los barrios más desfavorecidos de la ciudad.

5. Descripción de las fases de ejecución de la operación.

Fase	Descripción	Plazo
1	Rehabilitación de los Centros Cívicos Municipales.	De abril de 2109 a diciembre de 2020.
2	Información y comunicación de las actividades.	De abril de 2109 a diciembre de 2020.

6. Descripción de los productos o servicios que se esperan obtener con la operación.

El producto o servicio que se espera como resultado de esta operación será la rehabilitación de cinco Centros Cívicos Municipales al objeto de recuperarlos para la ciudadanía, a partir de la mejora y optimización de sus instalaciones y a la diversificación de equipamientos sociales.

Esta rehabilitación se realizará a través de intervenciones como:

- Accesibilidad
- Informática y conectividad
- Electricidad
- Rehabilitación estructural
- Reconfiguración de espacios

Con estas intervenciones se pretende dotar a los Centros Cívicos Municipales de nuevos espacios para uso ciudadano, como:

- Punto de atención a la ciudadanía
- Aseos accesibles
- Incremento del número de aseos
- Despachos u oficinas



- Aulas
- Salón de actos
- Sala polivalente
- Sala de reuniones

7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.

Objeto	Importe	Plazo de ejecución	Tipo de contrato	Observaciones
Rehabilitación de los Centros Cívicos Municipales	149.550,00 €	18 meses	Abierto	Financiado por EDUSI
Acciones de comunicación y difusión	450,00 €	18 meses	Menor	Financiado por EDUSI
TOTAL	150.000,00 €			

8. Presupuesto desglosado de la operación.

Tipo de gasto	Descripción	Importe
Obras	Rehabilitación de los Centros Cívicos Municipales	149.550,00 €
Comunicación	Publicidad y difusión	450,00 €



9. Indicadores de la operación.			
Indicador	Descripción	Valor inicial	Valor final esperado
E059	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias urbanas integradas.	0	10.000
R098A	Personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local (%)	43%	57%

Código seguro de verificación (CSV):

7228 9E9F 91E6 A845 E48A



72289E9F91E6A845E48A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Concejal Delegado GOMEZ DEL ESPINO LUCAS el 14/10/2019

III. Declaraciones por parte del responsable de la Unidad ejecutora promotora de la expresión de interés:

FECHA EN LA QUE SE ENVÍA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	(Ver firma electrónica)
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	D. Lucas Gómez
CARGO/FUNCIÓN:	Concejal Delegado de Participación Ciudadana
FIRMA:	(Fecha y firma electrónica)

Con la firma del presente documento, la Unidad ejecutora (Delegación Municipal de Participación Ciudadana):

DECLARA:

I) Respetto de la legalidad de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta cumple con las Normas nacionales de subvencionabilidad (<i>Orden HFP71979/2016, de 29 de diciembre</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que la operación propuesta cumple la normativa relativa a ayudas de Estado (<i>artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que la operación propuesta cumple con los principios de la Ley general de Subvenciones (<i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

II) Respetto de la propia Unidad:

1	Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, para la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que se le ha comunicado la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que se le ha comunicado que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable en todos los aspectos relativos a la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
4	Que ha sido informado de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
5	Que cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar la documentación exigida.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
6	Que se compromete a consignar las cantidades presupuestarias correspondientes para poder ejecutar la operación solicitada.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica



7	Que tiene experiencia, capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para ejecutar la operación para la que solicita la financiación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
8	Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y cumple las obligaciones establecidas en el artículo 14 dicha Ley para ser beneficiario de subvenciones.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

III) Respetto de las características de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta se presenta antes de la conclusión material de la misma.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que en el caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de esta expresión de interés, se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que por parte de la Unidad Ejecutora no se ha incurrido en gasto alguno, con carácter previo a la fecha de presentación de esta expresión de interés, que vaya a ser incluido en la justificación de la ejecución de la operación.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
4	Que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
5	Que la operación no ha sido seleccionada mediante convocatoria de ayudas.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
6	Que la operación no contempla la aplicación de instrumentos financieros.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica

IV. Documentación complementaria que acompaña a la Expresión de interés:

	Nombre del documento	Descripción	Formato del documento
1			

